30/10/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, estableciendo multas coercitivas y suspensión de los empleados públicos que incumplan sus resoluciones

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho. (BOE núm. 249, de 17 de octubre de 2015)

La reforma contenida en esta Ley Orgánica introduce, en sede constitucional, **instrumentos de ejecución** que dotan al Tribunal de un haz de potestades para garantizar el cumplimiento efectivo de sus resoluciones.

Así la reforma desarrolla las funciones de auxilio jurisdiccional de tal manera **que el Tribunal pueda acometer la ejecución de sus resoluciones**, bien directamente o bien a través de cualquier poder público.

A tales efectos, la reforma atribuye el **carácter de título ejecutivo a las resoluciones del Tribunal**, y establece, en materia de ejecución, la **aplicación supletoria de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa**.

También se abre la posibilidad de que el Tribunal pueda acordar que sus resoluciones se notifiq ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |